



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 22 de Junio del 2009	No. 95
--------	---	--------

INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 22 de junio de 2009
Presidencia: Dip. Martha Guevara de la Rosa

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y aprobación del acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	3
• Asuntos Generales.....	7
• Clausura de la Sesión.....	7

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con todo gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa la lista de asistencia)

Secretario: Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las **diez horas con veintitrés minutos**, del día **22 de junio** del año **2009**.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura de la orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 94 relativa a la Sesión de Instalación de la

Diputación Permanente, celebrada el día 15 de junio del año 2009. **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas, 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Sistema DIF Municipal un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, para la operación de un centro de oficios; 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal para la ampliación de las instalaciones de la Escuela Secundaria General Número 4; 3. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, para la construcción de una Telesecundaria; 4. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal para la construcción de una escuela de educación primaria. **Séptimo**, Dictámenes, 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 644 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales; **Décimo**, Clausura de la sesión.

Presidenta: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LX- 3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 94, relativa a la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 15 de junio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **Jorge Alejandro Días Casillas**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 15 de junio del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el

acta número 94, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de junio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 94**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **15 de junio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2389/2009, fechado el 4 de junio del presente, recibido el 17 del mismo mes y año, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que no sea afectado el presupuesto destinado a la Educación, Ciencia y Tecnología, con los posibles recortes en materia de austeridad y racionalidad presupuestal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 0315/VI/2009, fechado el 12 de junio del actual, recibido el 16 del mismo mes y año, remitiendo el estado de deuda pública al 31 de mayo del presente año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 538/2009-P.P., fechado el 4 de junio del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo Acuerdo mediante el cual exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía del Gobierno Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad a que consideren una disminución importante en el costo de las tarifas por concepto de suministro de energía eléctrica a favor de la población, y que a su vez, revisen de forma seria y responsable la aplicación de las mismas, utilizando criterios que impliquen cobros reales del consumo que realizan los usuarios en nuestra entidad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, para que dé cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo**.

Secretario: Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Sistema DIF Municipal un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la operación de un Centro de Oficios**.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo**.

Secretario: Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la ampliación de las instalaciones de la Escuela Secundaria General No. 4**.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, para que dé cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo**.

Secretario: Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de una Telesecundaria**.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo**.

Secretario: Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de una Escuela de Educación Primaria**.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Pasamos al punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 644 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el receso de ley, correspondiente al primero período ordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante que reforma la fracción IV al artículo 254 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, promovida por los

Diputados Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Gelacio Márquez Segura, María Guadalupe Soto Reyes y María Leonor Sarre Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas.

A este dictamen le faltan dos integrantes del grupo parlamentario, para que se corrija verdad?. Francisco Javier García Cabeza de Vaca y el de la voz Jorge Alejandro Díaz Casillas.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, párrafo cuarto; 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente **DICTAMEN**.

Perdón Diputada Presidenta, vuelvo a iniciar la lectura, era otro dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 644 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo; 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Pública ordinaria celebrada el 21 de abril del presente año, y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo que concluyó, los cuales, por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente para continuar con los trámites ordinarios correspondientes.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva la presente acción legislativa, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el asunto que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

La Iniciativa objeto del presente dictamen pretende incrementar el monto del valor de los bienes afectos al patrimonio familiar de 30,000 a 35,000 veces el importe del salario mínimo general fijado en la zona económica donde se encuentre el domicilio de la familia.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refieren los promoventes de la presente acción legislativa que la familia es la célula social o grupo social humano elemental sobre el que descansa la organización de las sociedades modernas; el hombre nace perteneciendo a una familia y su desarrollo en los primeros años lo realiza al amparo de la misma. Por ello, es importante procurarle los elementos necesarios para salvaguardar su entorno y contribuir al resguardo del patrimonio familiar.

Citan los accionantes que el origen de la palabra patrimonio deriva del término latino *Patrimonium*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que significa “hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes” o “los bienes propios que se adquieren por cualquier título”.

En este contexto, mencionan que desde el punto de vista jurídico *patrimonio* significa el conjunto de poderes y deberes apreciables en dinero que tiene una persona. Se utiliza la expresión poderes y deberes en razón de que no solo los derechos subjetivos y las obligaciones pueden ser estimadas en dinero sino también las facultades, las cargas y, en algunos casos, el ejercicio de la potestad que se traduce en un valor pecuniario.

Refieren los promoventes que de acuerdo con lo previsto por los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Estados legislar en lo relativo al patrimonio de familia, sobre la base de ser inalienable y no sujeto a gravámenes reales, ni a embargo.

En torno a ello, precisan que el artículo 27, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

Por su parte, el artículo 123, fracción XXVIII de nuestra Carta Magna, señala que las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

Bajo tales premisas, se plantea en la exposición de motivos que el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en los artículos 633 al 659, instituye el patrimonio familiar, entendiendo por familia a las personas que estando unidas por matrimonio, concubinato o por parentesco consanguíneo civil o afín, habiten una misma casa.

Al respecto, el artículo 644 del referido Código señala que el valor de los bienes afectos al patrimonio de familia será de la cantidad que resulte de multiplicar hasta 30,000 veces el importe del salario mínimo general fijado para la zona económica donde se encuentre el domicilio de la familia.

En ese contexto los promoventes mencionan que a la luz de tales normas y de la doctrina es posible establecer que el espíritu del Derecho siempre ha sido salvaguardar los intereses de la familia, protegiendo los recursos con que cuenta el núcleo familiar. En el ámbito local, la cantidad que resulta de multiplicar hasta 30,000 veces el importe del salario mínimo general, actualmente no es beneficiosa para la generalidad de las familias tamaulipecas, pues existen entidades que actualmente cuentan con un monto máximo superior al vigente en Tamaulipas, citan por ejemplo, Coahuila que contempla \$2,023,000.00, (Dos millones veintitrés mil pesos 00/100 MN), Jalisco \$1,904,000.00, (Un millón novecientos cuatro mil pesos 00/100 MN) y San Luis Potosí con \$2,084,880.00, (Dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 MN).

Por lo anterior los iniciadores consideran que debe incrementarse la cantidad referida en el artículo 644 del Código Civil Vigente, tomando en cuenta que el desarrollo de la sociedad es dinámico y conforme transcurre el tiempo las instituciones se fortalecen, las exigencias sociales se transforman y, en consecuencia, las condiciones de vida y el nivel económico en una nación y sus habitantes cambian.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

El patrimonio según el Maestro Planiol, en su Tratado Elemental de Derecho Civil, traducido por José María Cajica “Es el conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona, apreciables en dinero, los cuales están integrados por un conjunto de bienes, derechos y demás cargas y obligaciones.

Otra definición más acertada sobre el patrimonio de la familia es la que menciona el autor Baqueiro, señalando que "...Patrimonio de familia es el conjunto de bienes afecto a un fin, que pertenece a algún miembro de la familia y la beneficia, y en ocasiones a un tercero".

El artículo 27 Constitucional, en su fracción XVII señala que el patrimonio familiar es una institución protectora de la familia, que busca el fortalecimiento económico de esta, primordial base de toda sociedad. Institución de interés social, cuyo objeto persigue una vez constituida la familia, ponerla al abrigo de los sobresaltos que produce la imposibilidad de ahorrar, en la situación económica que vive actualmente el país.

Todas las anteriores definiciones se centran en los derechos y obligaciones que tienen ciertas personas que en determinado momento, por tener la posesión de los bienes, adquieren las responsabilidades que conlleva a poseer un patrimonio, siendo casi siempre el valor pecuniario.

Bajo tales premisas, quienes emitimos la presente opinión, coincidimos con la propuesta efectuada, pues estimamos que la tendencia del derecho actual es dotar de herramientas jurídicas necesarias para proteger los bienes de la familia como una garantía de protección del núcleo familiar.

Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones en lo referente a su entrada en vigor al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación.

Por tal motivo, los integrantes de la dictaminadora consideramos factible la presente acción legislativa que nos ocupa, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 644 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Artículo 644 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 644.- El valor de los bienes afectos al patrimonio de familia será la cantidad que resulte de multiplicar hasta 35,000 veces el importe del salario mínimo general fijado para la zona económica donde se encuentre el domicilio de la familia, con sujeción al avalúo realizado por perito oficial debidamente autorizado, en el que se determinará el valor comercial de los bienes en cuestión.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente. Presidenta, Diputada Martha Guevara de la Rosa; Secretario, Diputado Pedro Carrillo Estrada; Secretario, Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Secretario: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 644 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.**

(En su caso

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pedro Carrillo Estrada, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidenta: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Sí solamente quiero tratar un asunto, si me lo permite nada más, quiero tener la bases, lo que, sí si quiero tratar un asunto, nada más un asunto por favor. El acta que se aprobó ahorita la última sesión, la de aquí, si, ah, ok, no hay ningún problema.

Presidenta: Aclarado.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **diez horas con cuarenta y nueve minutos**,

declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **30 de junio** del actual, a partir de las **once** horas.